

RESOLUCIÓN N° 0378

NEUQUÉN, 14 JUN 2012

VISTO:

Que la Agente Colonna Leticia Karina, LP 45070, ha solicitado su reubicación funcional a la Dirección General de Economía Social para cumplir funciones administrativas y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el área de destino, Dirección General de Economía Social depende de la Secretaría de Desarrollo Humano

Que dicho pase se gestiona por cuestiones de crecimiento económico y personal

Que el traslado de la mencionada agente no afectará el normal funcionamiento de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia – Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales – Secretaría de Desarrollo Humano

Que es menester dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación a la agente Colonna Leticia Karina L.P. N° 45070 desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Dirección Municipal de Derechos Humanos y Sociales - Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales – Secretaría de Desarrollo Humano a la Dirección General de Economía Social – Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadística y Censo - Secretaría de Desarrollo Humano para realizar tareas administrativas

ARTÍCULO 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Secretaría de Desarrollo Humano a la Agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º

ARTÍCULO 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Secretaría para control y posterior ARCHIVO


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1278
Fecha 22 JUN 2012